



## RESOLUCIÓN CS Nº 254 / 2026

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de junio de 2026

Expediente Electrónico Nº 171/26-HUM-UNSa

Visto las presentes actuaciones y, en particular la Resolución H Nº 478/2026 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita la designación de la **Dra. Alejandra Lía CEBRELLI** como **PROFESORA EXTRAORDINARIA CONSULTA de esta Universidad**, y;

### CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo tiene como base la presentación efectuada por integrantes de la comunidad académica de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicitando se designe al Dra. CEBRELLI como Profesora Consulta en función a su destacada trayectoria académica, con amplia labor en el campo de la comunicación y la cultura a nivel Nacional e Internacional, resultando un referente indiscutido en las áreas mencionadas.

Que la resolución emitida por la Facultad presenta una exposición detallada de antecedentes más significativos de la Dra. Cebrelli, resaltando su sólida y reconocida trayectoria en el ámbito de dicha Unidad Académica y el universitario, en particular sus valiosos aportes en las áreas de docencia, investigación, extensión y gestión, así como su activa participación en la articulación institucional con diversos organismos y actores de otros ámbitos, poniendo de relieve su capacidad para generar y consolidar vínculos interinstitucionales, materializados en proyectos concretos que han contribuido al fortalecimiento de desarrollo académico. Parte de los fundamentos se transcribe a continuación:

*"QUE la Dra. Alejandra Cebrelli es Licenciada en Letras y Profesora Superior en Letras (Universidad Nacional de Cuyo), Doctora en Humanidades (Universidad Nacional de Salta). Posee un Posdoctorado en Comunicación, Análisis del Discurso y Semiótica (Centro de Estudios Avanzados - CEA, Universidad Nacional de Córdoba / CONICET) y otro en Comunicación, Medios y Derechos Humanos (Facultad de Periodismo y Comunicación, Universidad Nacional de La Plata). Por otra parte, es Diplomada en Políticas Públicas para el desarrollo local y regional (Fundación Konrad Adenauer/ Asociación Civil Estudios Populares/ Universidad Católica de Salta);*

*QUE a su vez se desempeñó como docente e investigadora de la Carrera de Letras desde 1995 hasta 2006 tanto en la Sede Central como en la ex Sede Regional Tartagal y, desde 2006, de la Carrera de Ciencias de la Comunicación (Universidad Nacional de Salta), siendo además integrante de la comisión de su creación, (2008) y directora (2011-2013). Fue Vicepresidenta del Consejo de Investigación de esta Universidad -CIUNSa, (2016-2019). Actualmente, dirige el Instituto de Comunicación, Política y Sociedad -INCOPOS, Secretaria de Extensión Universitaria, U.N.Sa, cuya creación impulsó en 2018;*

*QUE la Dra. Cebrelli es Investigadora Categoría 1 de la Comisión Nacional de Acreditación Universitaria (CONEAU) y ha dirigido y dirige proyectos de investigación acreditados sobre comunicación y cultura en el marco del CIUNSa, del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica (CONICET) y de la Agencia Nacional de Promoción de Ciencia y Técnica (ANPCyT), dentro de los cuales es responsable de la dirección de numerosos tesis y becarios del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), CIUNSa y CONICET. A su vez, ha participado como investigadora en proyectos internacionales financiados por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) de Chile, desarrollados en la Universidad de La*



## RESOLUCIÓN CS Nº 254 / 2026

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Frontera, como “Converging Horizons: Production, mediation, reception and effects “of representations of marginality” y “Tecnopolítica mapuche. Redes de comunicación, interculturalidad + heteronomía desde el Wallmapu”, lo que da cuenta de una trayectoria de investigación consolidada y de proyección regional e internacional;

QUE entre sus demás actividades también ha dirigido proyectos de voluntariado universitario en articulación con el Movimiento Social “La Poderosa” y con la Revista “La Garganta Poderosa”, proyectos centrados en la formación de comunicadores populares y de la prevención de la violencia contra la mujer;

QUE como investigadora, además, participa activamente en la Red de Carreras de Comunicación de la Argentina (REDCOM) donde formó parte de la Comisión Directiva durante dos periodos, de la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS); de Periodistas en Red “Por una Comunicación No Sexista” (RED PAR) y de la Red de Comunicadores de la Argentina (COMUNA). Es miembro de la Asociación Argentina de Semiótica (AAS) donde también formó parte de la Comisión Directiva durante varios años. Actualmente colabora con el Movimiento de Mujeres Indígenas por el Buen Vivir en calidad de investigadora;

QUE la Dra. Alejandra Cebrelli, forma parte del staff docente del Doctorado en Comunicación, Facultad de Periodismo y Comunicación de la Universidad Nacional de La Plata, de la Maestría en Estudios Regionales (Universidad Nacional de La Rioja), de la Maestría en Estudios Literarios de Frontera, de la Maestría en Problemáticas de la Comunicación (Universidad Nacional de Jujuy), de la Especialidad en Mediación Educativa y del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura (Universidad Nacional de Salta);

QUE fue además docente del Doctorado en Comunicación de la Universidad de la Frontera Universidad Austral (Chile) y de la Universidad Un Minuto de Dios (UNIMINUTO), sede Bogotá, Colombia. Ha dictado y dicta conferencias y cursos de posgrado sobre representaciones sociales, fronteras culturales, género y análisis de medios desde perspectivas decoloniales en diversas universidades de Argentina y América Latina;

QUE por último, cabe mencionar que la investigadora ha publicado numerosos libros, capítulos de libros y artículos en revistas acreditadas de su autora y en colaboración sobre temas de su especialidad. Posee trabajos de difusión en medios gráficos y on line de circulación local y de referencia nacional e internacional sobre análisis de medios, política, género y racismo;”

Que el artículo 27 del Estatuto de la Universidad prevé para las categorías de Profesores Eméritos y Consultos: “...En tanto la de Consulto es para aquellos profesores regulares, Titulares, Asociados y Adjuntos que posean condiciones destacadas para la docencia e investigación y hayan alcanzado el límite de edad en el ejercicio de sus funciones. La calidad y las condiciones -tiempo máximo de designación, dedicación y remuneración- del Profesor Emérito o Consulto son reglamentadas por el Consejo Superior. La propuesta para la designación de Profesor Emérito o Consulto la realiza el Consejo Directivo de la respectiva Facultad y la resuelve el Consejo Superior. La designación en categoría de Profesor Emérito o Consulto está reservada para aquellos Profesores cuya actividad haya significado un reconocido aporte a la Universidad. Los profesores Eméritos y Consultos están dedicados a tareas de asesoramiento, investigación, formación de discípulos y, eventualmente, a la docencia. Pueden formar parte de cualquier órgano de gobierno de la Universidad”.



## RESOLUCIÓN CS N° 254 / 2026

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Que a fs. 9-82 obra agregado el currículum vitae de la Dra. Alejandra Lía CEBRELLI, en el cual consta su desempeño a lo largo de su carrera.

Que este Cuerpo comparte en todos sus términos la fundamentación expuesta en la Resolución N° 478/2026 de la referida Facultad.

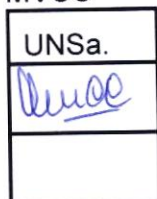
POR ELLO y, atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 182/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 8° Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2026)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la **Dra. Alejandra Lía CEBRELLI, DNI N° 12.931.184**, como **PROFESORA EXTRAORDINARIA CONSULTA de la Universidad Nacional de Salta**, en función a su destacada trayectoria académica, con amplia labor en el campo de la Comunicación y la cultura a nivel Nacional e Internacional.

ARTICULO 2°: Comuníquese con copia a: Dra. Cebrelli, Facultad de Humanidades, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaria Académica, Dirección de Control Curricular y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

MVCC



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA